y el Padron de habitantes del término municipal, además del de Censo de población últimamente formado, y que no aparecen en ninguno de estos documentos solemnes el mozo en cuestión ni su madre: que de estos antecedentes se deduce, que este Ayuntamiento no pudo incluir á Sotero en el alistamiento de los mozos de este año por el mero hecho de haber nacido en esta villa, á juzgar por el espíritu de la Ley de quintas y de los centenares de casos semejantes á éste, que se presentarian cada año en poblaciones numerosas. Y que por tanto, de parte de este Ayuntamiento no ha habido omisión; y procede que el Sr. Alcalde de Mondragon tome nota del mencionado Sotero Anduaga, para incluirle en el alistamiento del próximo año venidero, con arreglo al párrafo 2º del artº 54 de la repetida Ley, aclarado por la R.O. de 23 de Julio de 1880; toda vez, que la madre del mozo en cuestión, esta empadronada en aquella villa, á cuyo Ayuntamiento compete con mejor derecho á alistar al aludido mozo.

Con lo que se dió por terminada esta sesión, y firman la presente acta los Sres. Concejales concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Pedro Unamuno

Doroteo Unzurrunzaga

Juan Echaniz

José Joaquin de Egaña

Antero Múgica

Nicasio Demoya

Millan Galbarriatu

El Secretario
Francisco de Ayarvide

D. Pedro Unamuno.
" Doroteo Unzurrunzaga.
" Juan Echaniz
" José J. de Egaña.
" José Man. Larrañaga
" Antero Múgica
" Francisco Arregui
" Juan Mª. Muguerza
" Millan Galbarriatu
" Gerónimo Amuchástegui

En la villa de Vergara a primero de Mayo de mil ochocientos noventa, se reunieron en esta sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Unamuno, los Sres. Concejales al márgen anotados, constituyendo asi la mayoria de este Ayuntamiento y por presencia de mi el Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

Se leyó el acta de la sesión anterior y quedó aprobada.

No se encuentra lo que pide Esteban I.

——— La Secretaría, evacuando la comisión que se le confirió en la sesión anterior, manifiesta que había reconocido el libro de actas del Ayuntamiento de esta villa y varios legajos pertinentes al caso, en busca de algun acuerdo ó documentos á que se refiere la solicitud de Esteban Irizar de que se dió cuenta en la sesión inmediata anterior, y que no había encontrado nada de este particular, y en su vista se acuerda contestar al solicitante conforme á lo manifestado por la Secretaría.

Concesión de un terreno en el Cementerio general.

——— Dióse lectura á la solicitud de 29 de Abril último de D. Nicasio Gárate, pidiendo se le ceda en propiedad cinco y medio pies de anchura de terreno en la faja Oeste del Cementerio general para ser enterrada en él Dª. Manuela Echeverria, ya difunta, (de la que es testamentario) y en su vista se acuerda cederle dicho terreno, y que se extienda el documento correspondiente para que en su virtud ingrese en la Tesorería municipal la cantidad de 61'50 pesetas, importe de su valor segun costumbre establecida.

Entrega de la 2ª. mitad de la Contribucion provincial, 8172 pesetas.

——— Se hace constar que el Depositario de fondos entregó la cantidad de ocho mil ciento setenta y dos pesetas en la Tesorería general de la Excma. Diputación de Guipúzcoa, como segunda mitad de la contribución provincial del presente ejercicio económico segun carta de pago, y que se archive como en años anteriores.

Puestos para ferias de Pascuas.

——— Se dispuso proceder á las subastas de los puestos públicos para las próximas ferias de Pascuas de Pentecostes de este año anunciándolas para las cuatro y media de la tarde del domingo 11 del actual, bajo los precios y condiciones que hace años vienen establecidas.

Presupuesto ordinario aprobado por la Diput.ⁿ y se remita al Gobernador

——— Quedó enterada la Corporación municipal de que la Excma. Diputación ha devuelto con su aprobación el presupuesto ordinario de esta villa, correspondiente al año económico de 1890-91, y acuerda remitirlo al Sr. Gobernador civil de Guipúzcoa con su copia, á fin de que hallándole en forma devuelva con su conformidad.

Instancia

——— Leida la instancia de D. Juan Luis Amusquibar de fecha de ayer manifestando que la herrería que aparecía á su nombre corre actualmente á cargo de su hijo Roque, y se le dé de baja en la matrícula industrial. El Ayuntamiento acuerda tomar la nota conducente para tener en cuenta al tiempo de la formación de la matrícula en el próximo mes de Junio.

Extracto de las sesiones

——— Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por este Ayun-

tamiento durante el mes de Abril último, y se acuerda remitirlo al Sr. Gobernador de la provincia, á fin de que ordene su inserción en el Boletin oficial.

Alhóndiga, cuenta de Abril.

——— Se ha enterado de la cuenta presentada por D. Clemente Qbe de que los derechos de la Alhóndiga han producido durante el mes de Abril último trescientas diez y seis pesetas setenta y nueve céntimos, y se acuerda dar ingreso en la Tesoreria municipal.

Gasto de mozos á S. Sebastian

——— Aprobada la cuenta que ha presentado D. Narciso Berroya de los gastos ocasionados con motivo de la conducción de quintos y documentación de las operaciones del alistamiento y declaración de soldados de este año, se acuerda pagar su cuantía que asciende á sesenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión y firman este acta todos los Sres. Concejales concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico

Pedro Unamuno — Doroteo Unzurrunzaga

Juan Echaniz — José Joaquin de Olano

Juan Mª Mugica — Antero Mugica

Francisco Aizpeguí

José Manuel Larrañaga

Millan Gabiria

Gerónimo Gurmendiastegui

El Secretario

Francisco de Oyarzun

D. Pedro Unamuno.
" Doroteo Unzurrunzaga.
" Juan Echaniz.
" Juan J. Larranaga.

En la villa de Vergara á ocho de Mayo de mil ochocientos noventa se reunieron en esta Sala Consistorial en sesion pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente